



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-MX-046/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE Y ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PARA EL DÍA DEL EMPLEADO PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-----

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **once treinta** horas del día **dieciséis de octubre** del año **dos mil diecinueve**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, sita Palacio Municipal sin número, primer piso, colonia centro de esta ciudad capital, los servidores públicos **CC. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Humberto Ortiz Moreno**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Damián Heberto Piedra Villegas**, Representante de la Contraloría; **Rocío Moreno Martínez**, Representante de la Dirección de Recursos Humanos; con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de la Licitación Simplificada Núm. LS-MX-046/2019 relativa a la Contratación del Servicio de Banquete y adquisición de Obsequios para el Día del Empleado para la Dirección de Recursos Humanos.-----

VISTO

Para el dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes **Museo Interactivo Café Tal Apan** y **Soluciones Integrales Horeb, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Licitación Simplificada Núm. LS-MX-046/2019.-----

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la **Contratación del Servicio de Banquete y adquisición de Obsequios para el Día del Empleado para la Dirección de Recursos Humanos**; para la emisión del fallo correspondiente.-----

SEGUNDO. Que para la adquisición requerida se optó por la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO. Que con fecha 09 de octubre del presente año, se invitó vía correo electrónico a los proveedores: **ANA MARÍA BENITEZ RAMOS**, **ALICIA PATRACA VERA**, **OROZCOMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, **ANTEBELLUM INTEGRAL TRADES, S.A. DE C.V.**, **JUAN JESÚS MORALES SOLANO**, **SOLUCIONES Y MILAGROS S.A.S**, **SOLUCIONES INTEGRALES HOREB, S.A. DE C.V.**, **RAYMUNDO LUNA DE DIEGO**, **LOBAMAR, S. DE R.L. DE C.V.**, **COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS GOMER, S.A. DE C.V.**, **MARÍA ELVIRA GARZA PULIDO**, **DANIELA HERNÁNDEZ GÓMEZ**, **MUSEO INTERACTIVO CAFÉ TAL APAN, S.C.**, **SIKER EVENTOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.** Y **FM OPERADORA DE HOTELES, S.A. DE C.V.**; todos registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Xalapa, Ver.-----



CUARTO. Que de conformidad con la invitación, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **15 de octubre del presente año** a las **11:30** horas, por la Comisión de licitación integrada por los CC. **Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Humberto Ortiz Moreno**, Jefe de Departamento de Adquisiciones; **Noé García Hernández**, Representante de la Regiduría Primera; **Nely Jiménez Lagunes**, Representante de la Regiduría Quinta; **Luis Armando Zarate Olmos**, Representante de la Regiduría Décima; **Damián Heberto Piedra Villegas**, Representante de la Contraloría; **Rubén Suárez García**, Representante de Tesorería; **Rocio Moreno Martínez**, Representante de la Dirección de Recursos Humanos; todos ellos Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., dejándose constancia de esa junta en el acta y sus anexos, documentos que fueron recibidos de manera formal derivado de la invitación, mismo que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 44, 48, 56, 57, 58, 61 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y los artículos 14, 16 fracción I, 33 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública, para la celebración de Licitaciones Simplificadas y adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.

SEGUNDO. Que consta en el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que en esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecta a los proveedores invitados, solo los proveedores **Siker Eventos Especiales, S.A. de C.V.**, **Museo Interactivo Café Tal Apan, S.C.**, **Soluciones Integrales Horeb, S.A. de C.V.**, **Daniela Hernández Gómez**, optaron por entregar sus sobres de proposiciones técnica y económica. Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre como consta en el anexo de esa acta, la propuesta del proveedor **Siker Eventos Especiales, S.A. de C.V.**, en la elaboración de su propuesta técnica, incumple cuantitativamente en la base octava inciso c) no presenta USB, inciso s) la opinión de cumplimiento no es vigente, inciso u) no presenta carta membretada del fabricante o distribuidor mayorista que respalda su propuesta; El proveedor **Museo Interactivo Café Tal Apan, S.C.**, en la elaboración de su propuesta técnica, cumple cuantitativamente con la documentación requerida en las bases, para su revisión y análisis; el proveedor **Soluciones Integrales Horeb, S.A. de C.V.**, en la elaboración de su propuesta técnica, cumple cuantitativamente con la documentación requerida en las bases, para su revisión y análisis. El proveedor **DANIELA HERNÁNDEZ GÓMEZ**, en la elaboración de su propuesta técnica, incumple cuantitativamente en el inciso b) Carta mediante la cual el licitante garantice los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos en el caso de los obsequios por un término mínimo de 12 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de la convocante, f) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que es prestador de los servicios y distribuidor o



comercializador de los bienes, y que cuenta con la capacidad técnica para prestar el servicio derivado de la presente licitación, g) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde **manifieste que es prestador** del servicio y que cuenta con la capacidad para surtir el pedido o pedidos derivados de la presente licitación, h) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole al H. Ayuntamiento de Xalapa Veracruz, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas durante la prestación del servicio, i) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde se responsabiliza expresamente en los casos en que se **infrinjan derechos de autor**, patentes o marcas, liberando totalmente de ello al H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, j) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, el servicio será prestado con las características ofertadas, cumpliendo satisfactoriamente las especificaciones requeridas, k) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes serán entregados nuevos de acuerdo a las características técnicas, cumpliendo satisfactoriamente las especificaciones requeridas, m) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste conocer y aceptar las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las presentes bases de licitación y todos sus anexos, s) Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales federales expedida por el Servicio de Administración Tributaria, la cual deberá ser positiva y vigente, t) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la "convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. **Anexo 4.** Acto seguido, se procede a la apertura de los sobres de las proposiciones económicas del (los) licitante (s) que cumplieron técnicamente con la documentación de las proposiciones técnicas, dándose lectura a los precios unitarios por cada una de las partidas en concurso, con el impuesto al valor agregado y sin incluir éste; así como la demás documentación que las integran. Las proposiciones técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por el proveedor presente y servidores públicos integrantes de la Comisión de licitación.

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de los licitantes: **Museo Interactivo Café Tal Apan, S.C. y Soluciones Integrales Horeb, S.A. de C.V.**; fueron analizadas cualitativamente por la Dirección de Recursos Humanos, quien emitió su dictamen técnico, mediante oficio Núm. **DRH/3338/2019** determinando y resultando que los licitantes:-----

Museo Interactivo Café Tal Apan, S.C., en su propuesta técnica, **cumple** cualitativamente con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas en las bases y oferta la **partida: 1.** No cotiza las partidas: 2, 3 y 4. **Soluciones Integrales Horeb, S.A. de C.V.**, en su propuesta técnica, **cumple** cualitativamente con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas en las bases y oferta las **partida: 2 a la 4.** No cotiza la partida 1.-----



CUARTO. Que con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizó investigación de mercado, donde se determina la conveniencia de adjudicar las partidas al licitante único.

QUINTO. De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al(os) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya(n) presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

SEXTO. Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe de ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrió el licitante, determinados en el considerando tercero del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis de la proposición económica, resolviendo que con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver; en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de las partidas de licitación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:-----

Adjudicar al proveedor **Museo Interactivo Café Tal Apan, S.C.**, la partida: **1**, por un monto de **\$560,000.00 (Quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$89,600.00 (Ochenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)** dando un monto total de **\$649,600.00 (Seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**

Adjudicar al proveedor **Soluciones Integrales Horeb, S.A. de C.V.**, las partidas: **2, 3 y 4** por un monto de **\$156,843.55 (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos 55/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$25,094.97 (Veinticinco mil noventa y cuatro pesos 97/100 M.N.)** dando un monto total de **\$181,938.52 (Ciento ochenta y un mil novecientos treinta y ocho pesos 52/100 M.N.)**

SEGUNDO.- Las condiciones de la contratación son:

1.- PRESTACION DEL SERVICIO Y ADQUISICIÓN DE BIENES:

1.- Servicio de alimentos para evento del Día de Empleado para la Dirección de Recursos Humanos., a celebrase el día 25 de octubre de 2019.



2.- Los obsequios deberán ser entregados el día 23 de octubre de 2019, en el Almacén Municipal, ubicado en la calle de Obrero Mundial núm. 312, Col. Obrero Campesina.

2.- CONDICIONES DE PAGO:

- El prestador de servicio deberá presentar las facturas electrónicas correspondientes al servicio de dicha contratación, conciliados y recibidos por la **Dirección de Recursos Humanos**.
- El prestador de servicio deberá presentar, una copia del último estado de cuenta en donde muestre el número de cuenta y cuenta clabe.
- Cuando se cubra el importe de los servicios contratados se realizará únicamente a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**, en moneda nacional, en la cuenta bancaria del prestador dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas, las que elaborarán de manera desglosada a la Dirección de Recursos Humanos

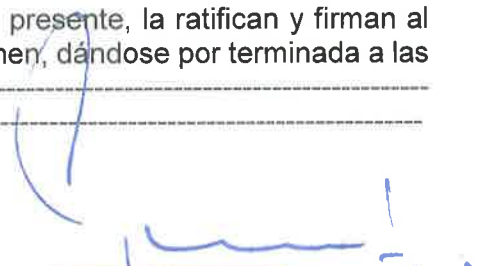
3.- CRÉDITO: A treinta días naturales contados a partir de la realización del servicio contratado a entera satisfacción de la convocante.

4.- SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: por un término mínimo de Treinta días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

TERCERO.- El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado. -----

No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y al calce con sus anexos, los que en ella intervienen, dándose por terminada a las 14:30 horas del mismo día, mes y año de su inicio. -----


Uriel Bando Murrieta
Director de Administración


Humberto Ortiz Moreno
Jefe del Departamento de Adquisiciones


Damián Heberto Piedra Villegas
Representante de la Contraloría


Rocio Moreno Martinez
Representante de la Dirección de Recursos Humanos

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚM. LS-MX-046/2019 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE BANQUETE Y ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PARA EL DÍA DEL EMPLEADO PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MUSEO INTERACTIVO CAFÉ TAL APANI, S.C.		SOLUCIONES INTEGRALES HOREB, S.A. DE C.V.		ESTUDIO DE MERCADO SIKER EVENTOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.		DANIELA HERNÁNDEZ GÓMEZ		ISABEL IRMA LAHUD DE LA HOZ		SILVIA GAONA ZARATE			
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE		
1	SERVICIO DE BANQUETE	SERVICIO DE ALIMENTOS, INCLUYE: MESAS DE 12 PERSONAS, MANTEL, SILLAS, SERVICIO EN LOZA, PLAJUÉ Y CRISTALERÍA, MESEROS (200), MESA PRINCIPAL, ARREGLOS FLORALES, SERVILLETAS DE PAPEL, REPRESO, HIELO, SAL MENÚ: 4000 CHILES RELLENOS DE QUESO EN FRIO. 800 KILOS DE POIRO Y PAPA 800 KILOS DE BARBACOA E RES. ARROZ 600 KILOS. 400 KILOS DE PASTEL. 200 LITROS DE SALSA ROJA. 200 LITROS DE SALSA VERDE. 200 LITROS DE FRIOLES REFritos, 800 KILOS DE TORTILLA. 5600 LITROS DE COCA COLA DE 3.5 LITROS (L688 BOTELLAS). 100 BOLSAS DE HIELO DE 20 KILOS CADA UNA. EQUIPO DE LUZ Y SONIDO DURACIÓN DE 7 HORAS CON 30 MINUTOS. SALÓN VELODROMO, CAPACIDAD PARA 4000 PERSONAS EN UN HORARIO DE 12:00 A 13:00 HORAS	SERVICIO	40000	\$ 560,000.00	\$ 560,000.00												
2	DESAYUNADOR PARA 4 PERSONAS.		PIEZA	8		\$ 3,970.00	\$ 31,760.00									\$ 4,795.00	\$ 38,360.00	
3	LAPTOP 330-141GM INTEL CELERON 4G RAM 500 GB DD		PIEZA	5		\$ 4,547.50	\$ 22,737.50									\$ 7,000.00	\$ 35,000.00	
4	PANTALLA LED 32" ENTRADA HDMI Y PUERTO USB		PIEZA	41		\$ 2,484.05	\$ 101,946.05									\$ 2,800.00	\$ 114,800.00	
						IMPORTE	\$ 560,000.00	\$ 156,843.55	\$ 760,000.00	\$ 990,000.00	\$ 188,160.00							
						IVA	\$ 89,600.00	\$ 25,094.97	\$ 121,600.00	\$ 158,400.00	\$ 188,160.00							
						TOTAL	\$ 649,600.00	\$ 181,938.52	\$ 881,600.00	\$ 1,148,400.00	\$ 2,068,160.00							

\$ 156,843.55
\$ 25,094.97
\$ 181,938.52

\$ 560,000.00
\$ 89,600.00
\$ 649,600.00

MONTO DE POSIBLE ADJUDICACIÓN

TOTAL \$ 831,538.52

